RESOLUCIÓN No. 103-2025
(FEBRERO 26 DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO CONTRACTUAL No. IT-014-2025 MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 "ORDEN DE INTERVENTORÍA"

El Director Ejecutivo del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

a) Que, el **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO,** fue designado mediante resolución No. 7358 de 03 de diciembre del 2024, expedido por la Gobernación del Departamento de Chocó, como entidad ejecutora y como entidad que contratará la interventoría del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO JOSÉ CELESTINO MUTIS (ETAPA 2) EN EL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO"** identificado con **BPIN 2024003270080.**

b) Que, de conformidad con el Manual Único de Contratación de FONPACIFICO, se requiere contratar mediante proceso de contratación No. **IT-014-2025 MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 "ORDEN DE INTERVENTORÍA"** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO DE "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO JOSÉ CELESTINO MUTIS (ETAPA 2) EN EL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO"** para lo cual cuenta con un presupuesto oficial que asciende a la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS ($ 778.956.613) M/CTE.**

c) Que, los Convenios y Contratos celebrados por FONPACÍFICO en calidad de Contratante, de acuerdo al inciso tercero del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, estarán sujetos a las disposiciones previstas en el Código de Comercio y las del Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común, ello, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función pública y de control fiscal contemplados respectivamente en los artículos 209 y 267 de la Carta Política según sea el caso; así como el sometimiento al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, tal y como lo contempla el artículo 13 de la Ley 1150 del 2007.

d) Que el modo de selección corresponde a NIVEL 1 "ORDEN DE INTERVENTORÍA", está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se realizará a través de lo establecido en el Manual Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.

e) Que, en aras de dar estricto cumplimiento a las atribuciones legales y estatutarias, lo preceptuado Manual Único de Contratación de FONPACIFICO se procedió a efectuar el DOCUMENTO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD requeridos y el proyecto de los Términos de referencia, publicados en la página Web de FONPACIFICO *https://www.fonpacifico.co/*

f) Que, dentro del periodo de observaciones al Proyecto de los Términos de referencia, no se recibió observación alguna.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso modo de selección NIVEL 1 "ORDEN DE INTERVENTORÍA" No **IT-014-2025,** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO DE "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO JOSÉ CELESTINO MUTIS (ETAPA 2) EN EL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO"** para lo cual cuenta con un presupuesto oficial que asciende a la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS ($ 778.956.613) M/CTE**

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos el presente proceso se ciñe a lo establecido en los Términos de Referencia definitivos, a través de los cuales se disponen las condiciones y especificaciones para participar en el proceso, el cual podrá ser consultado en la página Web de FONPACIFICO *https://www.fonpacifico.co/* o en la OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN DE FONPACIFICO**,** ubicada en la Carrera 5 # 8-105 sede Cartago, Valle del Cauca, en horario de oficina de lunes a viernes de 8.00 a.m. a 12 m y de 2:00 p.m. a 6.00 p.m, cancelando el valor de las copias.

ARTÍCULO TERCERO: Convóquese de conformidad con la Ley 850 de 2003 a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán consultarse en *https://www.fonpacifico.co/* y en el domicilio de FONPACIFICO Carrera 5 # 8-105 sede Cartago, Valle del Cauca, todos los documentos que se suscriban para estos efectos.

ARTÍCULO CUARTO: Cronograma del proceso contractual:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Documento previo.	Febrero 24 de 2025.	*www.fonpacifico.co*
Carta de invitación Asociado Técnico.	Febrero 24 de 2025.	Correo electrónico del Asociado Técnico.
Publicación de Proyecto de Términos de referencia.	Febrero 24 de 2025.	*www.fonpacifico.co*
Recibo de Observaciones a Términos de referencia.	Febrero 25 de 2025, hasta las 3:00 p.m.	*contratacion@fonpacifico.org*
Respuesta observaciones a Términos de referencia.	Febrero 25 de 2025, hasta las 5:30 p.m.	Correo electrónico del Asociado Técnico. *www.fonpacifico.co*
Términos de referencia definitivos y Acto administrativo de apertura del proceso.	Febrero 26 de 2025, hasta las 11:30 a.m.	*www.fonpacifico.co*
Recibo de observaciones al término de referencia definitivo.	Febrero 26 de 2025, hasta las 4:00 p.m.	*contratacion@fonpacifico.org*
Respuesta de observaciones y Adendas.	Febrero 26 de 2025, hasta las 6:00 p.m.	*www.fonpacifico.co*
Recibo de propuestas.	Febrero 28 de 2025, hasta las 3:00 p.m.	Carrera 5 # 8-105. (Cartago, Valle del Cauca). *www.fonpacifico.co*
Acta de cierre y apertura de propuestas.	Febrero 28 de 2025, hasta las 5:00 p.m.	Carrera 5 # 8-105. (Cartago, Valle del Cauca)
Evaluación de propuestas.	Marzo 3 de 2025, hasta las 3:00 p.m.	Personal Designado FONPACÍFICO.
Publicación de Evaluación y recibo de Observaciones a evaluación de propuestas.	Marzo 3 de 2025, hasta las 5:30 p.m.	*www.fonpacifico.co* *contratacion@fonpacifico.org*

Acto administrativo de Adjudicación.	Marzo 04 de 2025.	Notificación personal.
Orden de obra.	Marzo 04 de 2025.	FONPACÍFICO.
Publicación de Orden de obra.	Dentro de los cinco días hábiles, siguientes a la expedición del contrato	*www.fonpacifico.co*
Trámite de Garantías y aprobación.	Dos días hábiles siguientes a la expedición del contrato	Asociado Técnico y FONPACÍFICO.
Acta de inicio.	Una vez aprobadas las garantías y demás requisitos pertinentes.	FONPACÍFICO.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se publicará en la Página web de la Entidad. *https://www.fonpacifico.co/*

ARTÌCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Cartago – Valle del Cauca, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de Dos Mil Veinticinco (2025)

Firmado digitalmente porJAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Fecha:2025-02-26 08:35-05:00

JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo

Proyectó: Cristian Adolfo Valencia Mejía, Oficina Jurídica y de Contratación
Revisó: Jhon Alexander Hurtado Arce, Asesor Jurídico